

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 112^a, en jueves 11 de marzo de 2018
(Ordinaria, de 10.34 a 12.14 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	17
TIPIFICACIÓN COMO DELITO DE EXTRACCIÓN NO AUTORIZADA DE TIERRA DE HOJAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11168-12)	17
OTORGAMIENTO DE FUERO LABORAL A DIRIGENTES GREMIALES DE PROFESORES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11362-13).....	38
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.”. Boletín N° 6191-19 . (1071-365), y	
2. “Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio”. Boletín N° 11484-11 . (1072-365).	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 18.948, orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.”. Boletín N° 9992-02 . (21/SEC/18).	
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que “Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.”. Boletín N° 11078-03 (SEN). (19/SEC/18).	
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, adoptada en Nueva York, el 28 de septiembre de 1954”. Boletín N° 11435-10 . (23/SEC/18).	
6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1961”. Boletín N° 11436-10 . (24/SEC/18).	

7. [Informe](#) complementario de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.”. Boletín N° [11257-04](#) (SEN).
8. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Vallejo, Álvarez, Cariola, Carvajal, Cicardini, Fernández, Girardi, Hernando, Pascal y Sabat, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la Comisión de Mujeres y Equidad de Género”. Boletín N° 11564-07)
9. [Informe](#) del diputado señor Rincón sobre su participación en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y en la reunión de la Directiva de Comisiones, del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), llevadas a cabo desde el 21 al 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Panamá, Panamá.
10. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Moderniza la legislación bancaria”. Se adjunta copia del oficio de la Comisión de Hacienda mediante el cual se formuló la consulta a dicho Tribunal. Boletín [11269-05](#). (3-2018).
11. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4203-17-INA.
12. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los vocablos “sólo”, del inciso undécimo del artículo 360, y “que procedan”, contenido en la letra e) del artículo 420, ambos, del Código del Trabajo. Rol 4136-17-INA.
13. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso sexto del N° 1 del artículo 453 del Código del Trabajo. Rol 4034-17-INA.
14. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída sobre el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886 y de los artículos 294 bis y 495 N° 3 del Código del Trabajo. Rol 4047-17-INA.
15. [Copia](#) autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 3854-17-INA.
16. [Copia](#) autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, Rol 3908-17-INA.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Nota:

- Del diputado señor Lorenzini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 4 de febrero de 2018, para dirigirse a París, Francia.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Soto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 11 de enero de 2018, por impedimento grave.
- De la diputada señora Turres, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 11 de enero de 2018.
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 11 de enero de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Kort, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 11 de enero de 2018, por medio día.
- De la diputada señora Molina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 11 de enero de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Rincón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 11 de enero de 2018.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Walker reemplazará al diputado señor Sabag en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

Respuestas a Oficios**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del estado de avance de los trabajos de los sistemas de agua potable rural en las localidades de El Rulo y El Rosario, en la comuna de Calbuco, indicando el cronograma para cada uno, la inversión realizada y el número de viviendas y personas que resultarán beneficiadas. (52 al 32924).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de que esa Dirección enrole el camino Ranchillo, en la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, debido a que el municipio no contaría con recursos necesarios para tales efectos. (56 al 36301).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Razones que justifican el desplazamiento de un kilómetro hacia el sur, de la pasarela planificada para la doble vía de la ruta a Caldera, en el cruce que permitiría conectar Nueva Caldera con batallones de Atacama. (65 al 35311).
- Diputado Ojeda, don Sergio. Solicita informar la factibilidad de que la dirección de Obras Hidráulicas desarrolle un proyecto de construcción de una copa de agua potable para el consumo de los habitantes del sector Quilmahue, de la comuna de San Pablo. (67 al 34716).
- Diputado Flores, don Iván. Posibilidad de disponer la ejecución de un proyecto de alcantarillado para la localidad de Niebla, en la comuna de Valdivia, aunque se encuentre pendiente su plan regulador. (68 al 33945). (68 al 33945).

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Antecedentes respecto de los avances en el proyecto de construcción de la Ruta N-59, que unirá Chillan Viejo con la comuna de Yungay. (69 al 36180).
- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de generar un programa de mejoramiento de caminos para las comunidades indígenas José Linco Nahuelpi y Cacique Lincoqueo, en el sector de Lladquihue de la comuna de Temuco, que considere la colocación de señalética en las cercanías de la escuela del lugar y del cementerio para indicar su ubicación. (74 al 35587).

Ministerio de Salud

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informar las medidas adoptadas para enfrentar el alto número de trabajadores del sector ganadero de la Provincia de Osorno que han presentado problemas de salud, síntomas que se han identificado por ese ministerio como “brote de infección aguda inusitada”, remitiendo la información relacionada con la materia que se indica en documento anexo. (103 al 35154).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del diagnóstico de la presencia de la bacteria *Coxiella Burnetti*, más conocida como Fiebre Q, en algunos de los trabajadores del sector ganadero de la provincia de Osorno, indicando la determinación de las dolencias de los trabajadores no afectados por él y señalando si existe un seguimiento epidemiológico en la zona. (103 al 35699).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informar las medidas que se adoptarán en la Regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, respectivamente, con la finalidad de prevenir eventuales condiciones de contagio de la Fiebre Q. (103 al 36740).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe de las medidas que se adoptaron para alertar a la población respecto de la presencia de la bacteria patógena *Coxiella Burnetii*, agente causante de la fiebre Q, en trabajadores de las Regiones de la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, indicando si se trata de una enfermedad endémica o emergente y las líneas de acción que se seguirán para controlar su contagio. (104 al 36252).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar la calificación legal, en cuanto a su peligrosidad, de los ánodos de plomo en desuso generados en el sector minero, indicando el régimen legal que se les debe aplicar. (105 al 35799).
- Diputada Cariola, doña Karol. Fondos anuales dispuestos para el pago de licencias médicas que han sido aprobadas previamente por las Comisiones Médicas de Salud Preventiva e Invalidez, durante 2016 y 2017, la cantidad utilizada a la fecha, el total de licencias médicas pagadas durante los últimos dos años y los plazos para efectuar los pagos respectivos. (107 al 34904).
- Diputado Chahin, don Fuad. Solicita informar la factibilidad de dejar sin efecto la medida adoptada por el Fondo Nacional de Salud según la cual se exige que el pago de los bonos se realice sólo a través de medios electrónicos, indicando además el fundamento de tal decisión. (108 al 35092).

- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de suspender la venta de bonos del Fondo Nacional de Salud con tarjetas de crédito o débito para los adultos mayores o mantener en forma paralela el pago con dinero en efectivo para este sector etario, mientras se efectúa una capacitación real de esta nueva tecnología. (109 al 35006).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre su agenda de actividades durante los meses de octubre y noviembre de 2017. (110 al 36836).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar los motivos del término de contrato suscrito entre el Servicio de Salud de Atacama y el médico encargado del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud en la Provincia de Huasco, indicando la fecha en que iniciará su trabajo el nuevo profesional que se asigne a dicha función. (12 al 35078).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar las causas del retraso en la entrega de cintas para realizar hemoglucotest, por parte del Centro de Salud Familiar de la comuna de Chañaral, indicando las medidas que se adoptarán para dar solución a este problema. (14 al 36190).
- Diputado Flores, don Iván. Factibilidad de modificar el presupuesto destinado a la normalización del Hospital de Valdivia por una asignación destinada a la construcción de un nuevo recinto hospitalario. (15 al 35191).
- Diputado Monsalve, don Manuel. La factibilidad de dar prioridad a la intervención quirúrgica que debe realizarse la señora Doraliza Mella Fernández, debido a que padece hernias estomacales, de acuerdo a la interconsulta solicitada por el Hospital Santa Isabel, de Lebu, con destino al Hospital Doctor Rafael Avaria, en Curanilahue. (41 al 32709).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de considerar la situación del menor Benjamín Ormeño Catril, quien requiere de forma urgente un tratamiento de ortodoncia. (42 al 35177).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar la situación que afecta a la menor menor Moira Aguilera Escalona, quien requiere, a la brevedad, una ecografía cervical sobre una masa ubicada en su cuello. (43 al 33499).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informe de las circunstancias en que se produjo la muerte de un lactante atendido en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Coihueco, después que se le inyectó la vacuna correspondiente al control de dos meses de edad, indicando las investigaciones que se han realizado al efecto y sus resultados. (5123 al 36274).
- Diputada Molina, doña Andrea. Situación que afecta señor Jorge Díaz Vásquez, quien desde febrero del presente año no ha tenido controles médicos por su diagnóstico de estenosis forminal, por falta de horas de atención, otorgándole una solución. (5124 al 34563).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de que el Hospital Doctor Rafael Avaria, en comuna de Curanilahue, otorgue a la brevedad una interconsulta al paciente Francisco Gutiérrez Soto, con el objeto que se realice una cirugía para el tratamiento de las hernias que los afectan. (5125 al 35515).

- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar la situación que afecta al señor Pedro Ramírez Ramos, quien requiere realizarse a la brevedad un examen de colonoscopia para continuar su tratamiento. (5126 al 33502).
- Proyecto de Resolución N° 965, Solicita a S.E. la Presidenta de la República aumentar el límite de cobertura de los tratamientos de la fertilidad de 37 a 40 años. (13).
- Proyecto de Resolución N° 980, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva tener a bin gestionar los estudios pertinentes a fin de que el Hospital de Quirihue eleve sus estándares pasando a ser hospital provincial de la Costa de Itata, de Alta Complejidad. (16).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sandoval, don David. Solicita informar la factibilidad de incorporar como elemento preponderante en las bases de licitación para el transporte urbano y rural, así como en la entrega de subsidios para este último, particularmente en la Región del Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el domicilio local de los oferentes del servicio. (12-160 al 34080).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de entregar un subsidio al transporte a los vecinos de los sectores de Sara de Lebu, Pitra, La Aguada, Trauco, Pichi y Pangué, para que puedan trasladarse a vender sus productos. (18-169 al 35168).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita que se sirva informar sobre los recursos usados por esa Cartera en viajes durante el año 2016 y todas aquellas actividades llevadas a cabo por esta última durante el mes de marzo del año 2017, en los términos que señala. A su vez, se solicita informar sobre la agenda de actividades del Ministro de Desarrollo Social, Subsecretario de Servicios Sociales y Subsecretario de Evaluación Social del mes de marzo presente. (64 al 27301).

Ministerio del Deporte

- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informar la factibilidad de gestionar la adquisición de los terrenos donde funciona el Estadio Condoroma de la comuna de Los Andes, en atención a los antecedentes que se exponen en documento anexo. (3 al 34683).
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar la entrega de ayuda económica para rescatar el Estadio de Condoroma de la ciudad de Los Andes, pues actualmente se encontraría en proceso de remate. (3 al 35136).

Subsecretarías

- Diputado Flores, don Iván. Factibilidad de instar por la construcción de un nuevo hospital para la comuna de Valdivia. (15 al 35193). (15 al 35193).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de entregar un subsidio al transporte a los vecinos de los sectores de Sara de Lebu, Pitra, La Aguada, Trauco, Pichi y Pangué, para que puedan trasladarse a vender sus productos. (19-170 al 35169). (19-170 al 35169).

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estado actual del proyecto denominado “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Cerro Sombrero” debido a que, habiéndose cumplido su plazo de ejecución, los vecinos de dicha localidad contarían con pocas horas de suministro de agua, indicando la fecha en que estaría regularizada dicha situación. (53 al 35209).

Servicios

- Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Ward, don Felipe. Eventual ejercicio de acciones penales en relación con investigaciones que involucrarían al señor Sebastián Dávalos Bachelet, por la emisión de boletas falsas, en el contexto de una arista del llamado “Caso Caval”, en los términos y conforme al documento que acompañan. (33 al 37337).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informe de la entrega de certificados de capacitación a 241 mujeres de las comuna de Hualaihué, San Juan de la Costa, Maullín, Puerto Montt y Calbuco, participantes del programa “Tejiendo redes”, indicando los beneficios entregados a las participantes y el número de beneficiarias por comuna. (41 al 37524).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar el estado del puente ubicado en la Ruta S31 que une los sectores General López y Cajón, ambos de la comuna de Vilcún, indicando las medidas que se adoptarán para mejorar su infraestructura y los plazos en que ello se concretará. (51 al 35184).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Etapa en la que se encuentran los proyectos de agua potable rural Name y San Ramón Los Gansos, en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes. (54 al 35331).
- Diputado Berger, don Bernardo. Eventual existencia de un proyecto para la habilitación de agua potable rural o de otro tipo para el sector de Las Gaviotas, en la comuna de Valdivia. (55 al 32508).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de que esa Dirección enrole el camino Ranchillo, en la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, debido a que el municipio no contaría con recursos necesarios para tales efectos. (56 al 36300).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la factibilidad de realizar obras de pavimentación en el sector Agua Buena de la comuna de San Fernando, indicando además los motivos de la eliminación de la garita que habían construido en ese lugar sus habitantes. (64 al 34948).
- Diputado Chávez, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para evitar el tránsito de camiones, con peso superior al permitido, por las caminos rurales de la comuna de Tomé, a fin de evitar el daño que ocasionan en las recientes obras de pavimentación básica. (70 al 33075).
- Diputado García, don René Manuel. Requiere informe del estado de avance de las obras de reparación del camino Carreriñe de la comuna de Cholchol, indicando el cronograma de trabajo que se ha establecido para su ejecución. (71 al 35238).

- Diputado Gahona, don Sergio. Camino del sector de La Rinconada de la Comuna de Coquimbo, determinado si la vía tiene el carácter de privada o pública, aclarando si está bajo la tuición del Ministerio de Obras Públicas o del Servicio de Vivienda y Urbanización y acerca de las demás interrogantes que formula. (72 al 35682).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la factibilidad de realizar obras de mejoramiento en el camino que une el sector Patagua Cerro con la comuna de Las Cabras, indicando las medidas que en ese sentido se adoptarán. (73 al 34942).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la factibilidad de realizar obras de mejoramiento en el camino que une el sector Patagua Cerro con la comuna de Las Cabras, indicando las medidas que en ese sentido se adoptarán. (73 al 34945).

Varios

- Diputado Jackson, don Giorgio. Estado de la solicitud que habría realizado la Constructora Almagro, respecto de un permiso de edificación para comenzar las obras en la Avenida Fray Camilo Henríquez N° 600, de la comuna de Santiago. (E-15 al 37451).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (s/n al 37053).
- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar la factibilidad de entregar en comodato directo a la Junta de Vecinos Última Hora de la comuna de Huechuraba, el inmueble donde funciona actualmente su sede, con el objetivo principal de que este organismo pueda postular a proyectos de mejoramiento del lugar. (15093 al 34912).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (1601 al 36462).
- Diputado Chahin, don Fuad. El estado de tramitación de las solicitudes efectuadas por las personas que se indican en documento anexo, para regularización de sus inmuebles en virtud del decreto ley N° 2695 de 1979, que establece “Normas para regularizar la posesión de la pequeña raíz y para la constitución del dominio sobre ella”. (18 al 32341).
- Diputado Chahin, don Fuad. Estado de tramitación en que se encuentra la postulación de la señora Rosa Muñoz Ramírez, en la comuna de Curacautín, para la inscripción en el Registro de Propiedad Irregular que le permita obtener la asignación a título gratuito del inmueble que habita. (19 al 31925).

- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (2 al 36611).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (2 al 37080).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (2911 al 34319).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (3 al 36042).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar las responsabilidades administrativas que correspondan ante la eventual negligencia que se habría cometido por funcionarios del Centro de Salud Familiar de la comuna de Coihueco, en cuanto a la demora en el traslado de una paciente al Hospital Herminda Martín de Chillán para una cesárea programada, cuya consecuencia habría sido la muerte de su hijo. (471 al 36791).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita informe de las normas de elaboración de zapatos especiales para diabéticos, destinados al uso regular y de seguridad, incorporando las respectivas fichas técnicas. (5 al 35631).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Razones que justifican el desplazamiento de un kilómetro hacia el sur, de la pasarela planificada para la doble vía de la ruta a Caldera, en el cruce que permitiría conectar Nueva Caldera con batallones de Atacama. (65 al 35312).
- Diputado Letelier, don Felipe. Informe sobre el carácter público o privado de las siguientes vías ubicadas en la comuna de Machalí: camino La Cruz, Santa Sofía de Macal, camino Bella Olivo-La Cruz, camino antiguo Machalí-Coya, en el tramo Cruce El Guindal a Portezuelo de Maitenes; camino El Bosque y camino Tierras Blancas, ambos del sector El Cajón, indicando sus características técnicas, en los términos que requiere. (66 al 33909).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Ward, don Felipe. Obras que se ejecutan a la altura de la localidad de Inca de Oro, en la Ruta Panamericana que une Copiapó con El Salvador, ante las supuestas faltas de medidas de seguridad y señalización de los trabajos de reparación que se están realizando en dicha vía, las que habrían ocasionado un accidente vehicular, otorgando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37954 de 10/01/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 106 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	A
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	I
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	A
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	A
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	I
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	APLP
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	A
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	A
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	A
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	A
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	A
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	A
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	A
Romilio Gutiérrez Pino	VII	UDI	39	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	I	PC	2	A
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	A
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	A
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	A
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	A
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	A
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	A
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	PMP
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	A
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	PMP
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	A
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	PMP
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	A
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	A
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	A
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	A
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	A
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	PMP
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	A
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	A
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	PMP
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	A
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	PMP
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	PMP
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	IG

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	PMP
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urízar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	A
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	A
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	A

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud. IC: Izquierda Ciudadana.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desafortado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 102ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 103ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: Comisión de Hacienda, de 9.45 a 12.00 horas; Comisión de Deportes y Recreación, de 10.45 a 12.00 horas, y Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, de 11.00 a 13.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN COMO DELITO DE EXTRACCIÓN NO AUTORIZADA DE TIERRA DE HOJAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11168-12)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas.

Diputados informantes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural son la señora Cristina Girardi y el señor Ignacio Urrutia, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, sesión 8ª de la presente legislatura, en 4 de abril 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 55ª de la presente legislatura, en 8 de agosto de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 63ª de la presente legislatura, en 5 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe complementario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 73ª de la presente legislatura, en 3 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas.

El proyecto se inició en una moción de las diputadas Cristina Girardi, Andrea Molina y Camila Vallejo, y de los diputados Cristián Campos, Marcelo Chávez, Rodrigo González, Daniel Melo, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb y Patricio Vallespín.

Hago presente que el proyecto tuvo su origen más bien en una moción presentada en el período legislativo 2006-2010 por el entonces diputado Guido Girardi Briere, que tenía por objeto la protección de la tierra de hoja y tipificar como delito su extracción no autorizada. Ese proyecto nunca fue tramitado en la Cámara. Hoy me toca a mí volver a presentarlo.

Por lo tanto, la presente iniciativa es el resultado de varios años de trabajo y de espera. Quiero manifestarlo en homenaje a mi padre, por el amor que le tiene a la tierra y a la naturaleza.

La iniciativa legal en tramitación tiene por objetivo regular la extracción de tierra de hoja en la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y tipificar como delito la extracción no autorizada de ella, con el objeto de proteger nuestros bosques nativos.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los integrantes presentes de la comisión: las diputadas señoras Cristina Girardi y Andrea Molina, y los diputados señores Celso Morales, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, David Sandoval y Christian Urizar.

En cuanto a los antecedentes y fundamentos del proyecto, es importante señalar que su tramitación se lleva a cabo en momentos en que en todo el mundo se observan los efectos que está provocando el cambio climático, el cual traerá serias consecuencias para todo el planeta, incluido nuestro país, en especial en materia de escasez hídrica.

Los autores de la moción dan cuenta del alto grado de desertificación del país, de la disminución de la productividad agrícola y del avance de este fenómeno, con innumerables costos asociados y daños a los ecosistemas.

Asimismo, recuerdan que hace poco tiempo el país se vio afectado, desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Los Lagos, por más de cien incendios forestales, los que arrojaron como resultado una superficie quemada superior al medio millón de hectáreas, equiva-

lente a más del 20 por ciento de la superficie productiva de esas regiones, consideradas en conjunto, lo que contribuyó a agravar la situación preexistente.

Además, hacen presente que cada año se extraen aproximadamente 60.000 metros cúbicos de tierra de hojas, lo que produce efectos en los escurrimientos de aguas lluvia, cauces naturales y defensas fluviales.

Entre los efectos ambientales derivados de la extracción de tierra de hojas es necesario mencionar la pérdida de la fertilidad de los suelos, la alteración de sus propiedades físicas, la pérdida de microflora y de fauna, el mayor riesgo de erosión y la pérdida de retención de humedad, lo que genera el inicio o el aumento del proceso de desertificación.

Al respecto, es importante recordar los compromisos que asumió Chile frente a los acuerdos de París en relación con el cambio climático. Tal como lo señaló el canciller Heraldo Muñoz en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nuestro país se comprometió a disminuir en 30 por ciento sus emisiones netas de CO₂ y a llevar a cabo la forestación de 100.000 hectáreas de bosque nativo.

En tal sentido, resultaría absurdo habernos comprometido a forestar 100.000 hectáreas de bosque nativo nuevo si no somos capaces de cuidar el que ya tenemos, del cual la tierra de hojas es el sustrato básico para su existencia, su alimento, de manera que si esta no se mantiene, los bosques mueren.

La extracción de tierra de hojas no está regulada en la legislación vigente. La única definición que existe se encuentra en una resolución del SAG, la que expresa: "Es todo aquel material vegetal proveniente principalmente de bosque nativo y colectado desde la capa superior del suelo, formado por la hojarasca no descompuesta o incipientemente descompuesta, en el que aún se podría identificar su origen biológico".

Los tratados y convenciones suscritos y ratificados por nuestro país en materia ambiental, de los que la Convención de Washington es la más antigua, obligan a asegurar la protección y conservación de la flora y fauna fuera de los sitios protegidos, lo que alcanza a todo el territorio.

Por último, la moción señala que resulta injustificable que el decreto N° 93, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta la protección de suelos, cuerpos y cursos naturales de agua, solo regule las intervenciones excepcionales que debe autorizar la Conaf, con lo que queda una vez más al debe en el tratamiento integral de estas materias. Este mismo instrumento pareciera restringir el plan de manejo solo a aquellas acciones de corta del bosque nativo, situación que la presente moción propone remediar mediante el establecimiento de la mención expresa de la tierra de hojas en esa disposición.

En la discusión parlamentaria se analizó la conveniencia de regular expresamente la extracción de tierra de hojas en la ley de bosque nativo y de disponer que dicha actividad quede sujeta a un plan de manejo al igual que el bosque nativo.

No se propuso una prohibición total, pero sí su regulación, en consideración a que la tierra de hojas es el sustrato, el alimento de los bosques, por los efectos ambientales derivados de su extracción y porque junto a las hojas se encuentran también las semillas que contienen el acervo genético de reposición, lo que es especialmente relevante en caso de incendios.

Las principales propuestas aprobadas por la comisión son:

1. Incorporar una definición de tierra de hojas como aquel material colectado compuesto principalmente de hojas, ramas, flores, frutos y cortezas, formado por la hojarasca no descompuesta o incipientemente descompuesta, que corresponde al horizonte orgánico superficial del suelo, en el que además se incluyen los primeros horizontes minerales.

2. Regular la extracción de tierra de hojas y someterla o incluirla dentro del plan de manejo establecido en la ley de bosque nativo.

3. Sancionar por vía de multas y comiso de lo extraído la extracción de tierra de hojas sin autorización, de acuerdo con el lugar de donde esta se extraiga, de conformidad con un criterio de gradualidad.

Específicamente, se sancionará a quien extrajere sin autorización tierra de hojas de lugares situados a menos de 400 metros sobre los manantiales que nazcan en los cerros ubicados a menos de 200 metros de sus orillas, desde el punto en que la vertiente tenga origen hasta aquel en que llegue al plan, de los que se encuentren a menos de 200 metros de radio de los manantiales que nazcan en terrenos planos no regados y de los ubicados en pendientes superiores a 45 por ciento, con una multa de 20 a 500 unidades tributarias mensuales y el comiso de lo extraído.

Asimismo, quien extrajere sin autorización tierra de hojas desde cualquier lugar del bosque nativo que no sea de los señalados en el punto anterior, será sancionado con una multa de 10 a 300 unidades tributarias mensuales y el comiso de lo extraído.

Si dicha extracción se efectuare en cualquier lugar fuera de bosque nativo, será sancionado con una multa de 5 a 200 unidades tributarias mensuales y el comiso de lo extraído.

También se sanciona la reincidencia, con el duplo de la multa fijada en cada caso.

4. En relación con las prohibiciones y excepciones que establece el artículo 19, sobre individuos de especies en estado de conservación, se precisa que el concepto “hábitat” comprende la tierra de hojas.

5. Dispone multas contra quienes transporten o comercialicen tierra de hojas sin que cuenten, por lo menos, con copia simple de la autorización respectiva que corresponda al predio o sitio de donde proviene.

6. Dado que las multas no reparan el daño causado, ya que no se puede reponer la tierra de hojas extraída ni se puede reemplazar, se dispone que los infractores tendrán la obligación de presentar un plan de reparación o recuperación, el que se ejecutará de acuerdo con las prescripciones técnicas que establezca la autoridad.

Por otra parte, el proyecto de ley se hace cargo de la situación de los pequeños grupos que desarrollan esta actividad, para lo cual propone agregar en el artículo 57 que la Conaf podrá otorgar autorización simple cuando se trate del aprovechamiento de una cantidad reducida destinada al autoconsumo o a las mejoras prediales, de acuerdo con las normas que establezca el reglamento, cuya cantidad en kilos o metros cúbicos se fijará en cada caso.

La iniciativa dispone obligaciones de información a las empresas que comercialicen tierra de hojas, las que deberán cumplirse semestralmente ante la Conaf.

Por último, se propone modificar el Código Penal, con la finalidad de especificar el delito de hurto de tierra de hojas.

Con posterioridad, el proyecto de ley fue conocido por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, cuyas propuestas de modificación serán informadas en detalle.

Los Comités Parlamentarios, con fecha 5 de septiembre pasado, acordaron remitir el proyecto nuevamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con las modificaciones propuestas, para que se pronunciara sobre las mismas.

Sobre la materia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó la sugerencia de incorporar una definición propia de extracción no autorizada de tierra de hojas.

Asimismo, se aprobó la propuesta de precisar la definición de tierra de hojas y su alcance.

También se acogió la sugerencia de simplificar la autorización de extracción en los casos en que no se requiera plan de manejo.

Por último, se aprobó la proposición de fijar las multas de acuerdo con la cantidad extraída.

Las principales diferencias con la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural fueron las siguientes:

Se rechazó la disminución del mínimo de las multas aplicables a la extracción no autorizada en lugares sensibles, para sancionar con mayor fuerza las infracciones en lugares más vulnerables.

Se mantuvieron las sanciones a la extracción que se efectuare en cualquier lugar fuera de bosque nativo.

Por último, se acordó mantener las sanciones en caso de reincidencia.

Se hace presente que, en opinión de la comisión, este proyecto de ley no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado y no requiere trámite en la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones expuestas, solicito a esta Sala dar su aprobación a tan importante iniciativa.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

El señor **URRUTIA**, don Ignacio (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar en relación al texto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en primer trámite constitucional y reglamentario, del proyecto de ley, originado en moción presentada por las diputadas Cristina Girardi, Andrea Molina y Camila Vallejo, y por los diputados Cristián Campos, Marcelo Chávez, Rodrigo González, Daniel Melo, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb y Patricio Vallespín.

Tal como expresa el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la idea matriz del proyecto de ley es regular expresamente la extracción de tierra de hojas en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y tipificar como delito su extracción no autorizada.

Antecedentes y fundamentos del proyecto

La regulación de la extracción de tierra de hojas se fundamenta en la importancia que esta tiene para la conservación del bosque nativo, ya que constituye su nutriente, evita el aumento del proceso de desertificación y permite recuperar las superficies afectadas por los incendios forestales.

Se precisó que esta actividad se desarrolla principalmente en la zona central, en el bosque esclerófilo, particularmente de peumo, litre, quillay y boldo, y que no se extrae de espinos ni robleras.

En la comisión técnica se propuso regular expresamente la extracción de tierra de hojas en la ley sobre bosque nativo y disponer que dicha actividad quede sujeta a un plan de manejo. Asimismo, se aprobó la idea de sancionar la extracción no autorizada de tierra de hoja dependiendo de dónde se extraiga: si la actividad se realiza en sectores cercanos a las nacientes de las aguas -donde hay mayor vulnerabilidad al deterioro del suelo y de los cursos de agua-, si se afectan especies en estado de conservación, si se extrae en el bosque nativo o fuera de él, y tipificar el delito de hurto de tierra de hojas.

Discusión del proyecto

Para el despacho de esta iniciativa, la comisión contó con la participación del director ejecutivo de la Conaf, señor Aarón Cavieres, y del fiscal subrogante de esa corporación, señor Simón Barschak.

En la discusión, se valoró el aporte de la tierra de hojas en la creación de suelos, protección de los cursos de agua, fijación de carbono en el suelo y para evitar la erosión.

Se enfatizó en que la tierra de hojas tiene un carácter bajamente renovable o ninguno, y que existe una estrecha relación entre la tierra de hojas y el cambio climático, pues la mayor fuente de carbono a nivel de superficie terrestre se encuentra en los suelos.

Sin embargo, en la comisión se expresaron algunas inquietudes:

1. Compatibilizar el sistema de multas propuesto con la situación de grupos de personas vulnerables, que realizan la actividad de extracción de tierra de hojas bajo una economía de subsistencia.

2. Se requiere abordar esta actividad bajo una mirada integral, en consideración a otras actividades semejantes, como la recolección de hongos, semillas y otras especies vegetales en bosques y cerros del país.

3. Se cuestionó la regulación de la extracción fuera del bosque nativo, las dificultades en la aplicación y fiscalización de la normativa y la complejidad de comprobar el origen de la tierra de hojas que se extrae.

Entre las modificaciones que la comisión recomienda aprobar, destacan las siguientes:

1. Se incorporó una definición de extracción no autorizada como aquella efectuada sin plan de manejo o sin la autorización respectiva, aprobada u otorgada por la corporación en cada caso, o aquella extracción que, aunque cuenta con plan de manejo previamente aprobado o autorizado, se ejecute en contravención a las especificaciones técnicas contenidas en el plan o en cantidades superiores a las indicadas en la autorización, respectivamente.

2. Se eliminó de la definición de "tierra de hojas" la referencia a los primeros horizontes minerales.

3. Se dispuso que no toda extracción debe contar con un plan de manejo. La extracción de una cantidad reducida de tierra de hojas solo requerirá autorización en los términos estable-

cidos en el artículo 57, en cuyo caso se indicará la cantidad en kilos o metros cúbicos máximos que se podrán extraer sin afectar gravemente el proceso de regeneración natural.

4. En el ámbito de las sanciones, se disminuyó el piso de las multas si la actividad se realiza en sectores cercanos a las nacientes de las aguas.

5. Se agregó que las multas deberán establecerse especialmente en atención a la cantidad extraída.

6. Se suprimió las sanciones a la extracción de tierra de hojas fuera del bosque nativo, porque no se vislumbran efectos positivos y es muy difícil de fiscalizar.

7. Por último, en la tipificación del delito, se substituyó el verbo “hurtar” por “extraer de predio ajeno, sin autorización”.

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural mantiene la calificación de las normas realizada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en orden a que no existen disposiciones que deban ser calificadas como orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado, ni que deban ser conocida por la Comisión de Hacienda.

En razón de las consideraciones que se dieran a conocer, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural solicita a la Sala aprobar el proyecto.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, no me he inscrito para intervenir.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señora diputada, quizás en algún minuto fue inscrita por su bancada o por alguien que dijo que usted representaba a su bancada en los temas de agricultura.

En todo caso, no vamos a entrar en un diálogo al respecto.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Entonces voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, considero muy positivo este proyecto de ley, porque intenta proteger el bosque nativo y nuestro medio ambiente.

En tanto protejamos nuestros bosques, estaremos protegiendo al país y lo que queremos para él: un desarrollo integral que no solo mire lo económico y lo social, sino también lo medioambiental.

Permítame recordar a Guido Girardi padre, como hizo la diputada Cristina Girardi, porque fue una persona que constantemente planteó los temas medioambientales en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y nos impulsaba a incluir disposiciones relativas a la protección del medioambiente en los proyectos de ley que nos correspondía analizar.

Ahora bien, no obstante que considero que este es un proyecto de ley positivo, tengo algunas inquietudes respecto de cómo se fiscalizará el cumplimiento de su articulado una vez que sea ley de la república, en especial las disposiciones que tienen que ver con la extracción.

Creo que en esta materia existe el deber ciudadano de proteger nuestros bosques, pero el deber principal radica en las instituciones del Estado encargadas de vigilar que se cumplan las leyes en este ámbito.

Hemos visto cómo se van exterminando los bosques nativos: son quemados y arrasados, y en su lugar después aparecen bosques de eucaliptos o de pinos, pero se olvidan de que la naturaleza va mucho más allá de esos dos tipos arbóreos, por lo que debemos proteger todo tipo de bosques.

Por lo tanto, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, considero muy relevante abordar el tema de la protección del bosque nativo a través de preservar ese importante nutriente que es la tierra de hojas, que se produce en la capa superior del suelo. Me alegra que se impongan fuertes sanciones a quienes contravengan esta normativa, luego de que entre en vigencia como ley.

Estimo adecuado modificar la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas, más aún si consideramos el daño casi irreversible que se produjo en miles de hectáreas de suelos fértiles luego de los incendios que afectaron a nuestro país en el verano pasado.

Es importante recordar algo que ya he dicho en otras oportunidades en esta Sala, cual es que, según datos de la FAO, se pierden diariamente 2.000 hectáreas de suelos útiles en el mundo, lo que hace presagiar un futuro bastante peligroso para la producción de alimentos en todo el planeta.

Por eso, no solo debemos buscar la forma de no seguir perdiendo suelos fértiles, sino que también debemos apuntar a la recuperación de suelos, por lo que la protección de la llamada “tierra de hojas” puede significar un gran apoyo a esas políticas.

Si bien la moción fue presentada por diputados de distintas posturas políticas, quiero aprovechar la oportunidad para hacer un llamado al Ejecutivo, ya que urge mejorar en su totalidad la legislación que se refiere al suelo. Además, lamento las informaciones que señalan que la actual dirección del Centro de Información de Recursos Naturales (Ciren), servicio del Ministerio de Agricultura, prácticamente desarmó el área de suelos, ya que despidió a sus especialistas, lo que es un contrasentido, pues apunta en la dirección inversa a la que aquí estamos legislando mediante esta moción, que ha contado con un apoyo prácticamente unánime en las comisiones en que fue analizado.

En síntesis, votaré a favor del proyecto, pero reitero que poco se está haciendo en nuestro país respecto del tema suelo, lo que debe de ser un desafío para las próximas autoridades sectoriales. Suelo y agua deben abordarse como políticas de Estado.

He dicho

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, las exposiciones de los diputados informantes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural resaltan la importancia que tiene el proyecto.

Valoro el esfuerzo que hizo la diputada Cristina Girardi para que la moción avanzara, porque luego de una tibia reacción de la Conaf respecto del sentido e importancia del proyecto, ella nos invitó a participar de esta moción en la comisión, a la que hemos enriquecido con el trabajo de todos, lo que hizo que la Conaf se fuera dando cuenta de que era un tema importante y la motivó a cooperar activamente en su perfeccionamiento, lo que nos ha permitido elaborar un proyecto de ley muy positivo para el país.

Nos gustaría que los medios de comunicación se interesaran más en estos temas para que se entendieran mejor, pero normalmente los asuntos relacionados con la sustentabilidad y el desarrollo siguen siendo preocupación de algunos solamente, ya que el resto sigue indiferente al respecto.

Sin embargo, este proyecto, que resalto nuevamente, avanza hacia la protección de los recursos naturales. Los diputados visualizaron un vacío en nuestra legislación, por lo que propusieron esta iniciativa para mejorar esa situación deficitaria y llenar ese vacío.

La protección de la tierra de hojas, que parece algo de uso tan cotidiano en la vida de todos los chilenos, no tenía ningún tratamiento profundo, sistemático, coherente e integral, porque no se veía el encadenamiento fundamental que tiene con la sustentabilidad de cualquier masa boscosa. En consecuencia, al llenar ese vacío, estamos complementando y enriqueciendo las normas de protección de los recursos naturales, lo que es una buena noticia para Chile.

Por otra parte, cuando uno fortalece la protección de los recursos naturales, da señales para que llenemos otros vacíos que existen en nuestra legislación.

En ese sentido, quiero resaltar que estamos haciendo algo muy importante, porque hemos incorporado nuevos numerales en la ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en los que hemos hecho explícita la existencia del concepto de tierra de hojas, en forma pertinente y coherente con la experiencia sobre casos internacionales, cuestión en la que, como dijo muy bien la diputada Cristina Girardi, ya venía trabajando su padre, con quien compartimos en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, desde donde no pudimos sacar adelante el proyecto, lo que hoy por fin estamos haciendo.

La incorporación de esta nueva definición obligó a darle coherencia sistémica y garantizar la protección de ese recurso natural, mientras que la definición de extracción no autorizada de tierra de hojas genera efectos, ya que se tipifica como delito, pues los seres humanos, y especialmente los chilenos, no tenemos plena conciencia de la importancia de la protección de los recursos naturales, la que va asociada a una sanción, todo lo cual será un incentivo para que no se siga realizando esa extracción indebida, ya que se trata de un recurso muy importante para la sustentabilidad del bosque y, por cierto, para el desarrollo de todas las actividades productivas. En consecuencia, creemos que esto va en la línea correcta.

Además, se incorporan elementos que modernizan la acción sancionadora, ya que la reincidencia agrava esa situación, lo que es un elemento fundamental que considerarán las autoridades que deban resolver esas situaciones. En consecuencia, creemos que esto también es un avance.

Finalmente, no solo hay que preocuparse de la extracción de ese recurso, sino también de su traslado, porque quien participa en el desplazamiento de tierra de hojas, pero no tiene acreditado su origen, también será objeto de una sanción.

Por lo tanto, este proyecto brinda una mirada integral al tema de los recursos naturales. Creo que vamos en la línea correcta. Si los parlamentarios a los que nos interesa la sustentabilidad no procuramos establecer mejores normas para proteger los recursos naturales, continuará su deterioro.

Ya lo decía la diputada Cristina Girardi en la Comisión: este proyecto será un aporte a la forma como nuestra sociedad enfrenta el cambio climático.

La bancada de la Democracia Cristiana apoyará el proyecto, que la diputada Girardi me invitó a suscribir, porque aumenta los instrumentos de protección de los recursos naturales en nuestro país.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco a la diputada Cristina Girardi por haberme invitado a suscribir esta ley en proyecto, que viene a llenar un vacío.

El aporte que realizan proyectos como el que conocemos hoy, que espero aprobemos, es complementar lo establecido en convenios internacionales que el Estado de Chile ha suscrito en materia de sustentabilidad, cuidado del medio ambiente y cambio climático.

Si bien el proyecto parece simple, en verdad es muy importante porque viene a llenar un vacío legal en esta materia.

La situación actual permite el avance de la desertificación y afecta la capacidad de regeneración del bosque nativo, contribuyendo a la escasez de suelo para cultivar.

Se nos criticó que íbamos a condenar a los pequeños extractores de tierra de hoja, la llamada extracción de subsistencia, que son tan comunes en las localidades o ciudades cercanas a bosques nativos. Sin embargo, ellos no originan el problema, el cual es generado por los grandes comercializadores y consumidores de tierra de hoja.

Por ello, cobra importancia la regulación y el establecimiento de sanciones que contiene este proyecto.

La iniciativa no persigue a quien va en un caballo o en una carretela a extraer tierra de hoja a un cerro o a una zona determinada y luego la vende en pequeñas cantidades en la calle para mejorar las flores o los jardines de las casas, sino que busca sancionar a quienes comercializan, distribuyen y venden tierra de hoja en grandes cantidades.

Además, está toda la actividad asociada a los viveros, que en Chile no solo está ligada a la actividad forestal, sino también a la agrícola y, particularmente, a la frutícola, pues se requiere de grandes cantidades de tierra de hoja para obtener plantas de calidad y así mantener esa actividad económica.

¿De dónde se saca la materia prima? Eso es lo que queremos proteger con el proyecto.

Reitero mi agradecimiento a la diputada Cristina Girardi por haber invitado a participar como coautores de esta iniciativa a dos parlamentarios de la bancada de Renovación Nacional que somos miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La futura ley generará mayor conciencia medioambiental. Ojalá -lo dijo el diputado Vallespín- tenga la difusión que merece.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en primer lugar, me preocupa que no haya ningún representante del Ejecutivo presente en la Sala. Como dijo el diputado Vallespín, a la Conaf le costó tomar conciencia de la importancia del proyecto. Finalmente, se embarcaron en él, pero ahora volvieron a desaparecer.

Reitero: me habría gustado que alguna autoridad de ese sector hubiera estado presente en la Sala.

En segundo lugar, agradezco muy sinceramente el apoyo de mis compañeros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en especial al diputado Patricio Vallespín, quien fue uno de los grandes defensores del proyecto; a los diputados Marcelo Chávez y Cristián Campos, primer y segundo Presidente de dicha comisión, respectivamente, quienes cooperaron muchísimo en su tramitación; al diputado Jorge Rathgeb, por su participación y por su apoyo; al diputado Leopoldo Pérez, por su gran aporte; a la diputada Andrea Molina, quien se comprometió con este proyecto. Asimismo, a la diputada Alejandra Sepúlveda, pues cuando el proyecto pasó a la Comisión de Agricultura, ella se comprometió a que la discusión se realizara en una sola sesión, y eso se cumplió, lo que permite que hoy sea visto por la Sala.

Vaya también mi agradecimiento a la Mesa por ponerlo en tabla.

El proyecto original, que fue presentado en el período legislativo 2006-2010 por el diputado Guido Girardi Briere, mi padre, da cuenta de la conciencia ecológica que él transmitió a todos sus hijos. Por ello somos fervientes defensores del medio ambiente y del cuidado de las riquezas naturales del país.

Los diputados Javier Hernández y Patricio Vallespín, en sus intervenciones, se atribuían que su región es la más bonita del país. Probablemente lo sea; pero todo Chile es un país maravilloso en cuanto a paisajes y riquezas naturales.

Muchas generaciones que nos han precedido no han sabido cuidar nuestro país. Por ello, valoro que mi padre, una persona de 83 años de edad, tenga conciencia ambiental, porque no es la característica de su generación. Las nuevas generaciones tienen mucho más conciencia de la importancia y del respeto que debemos tener por el medio ambiente. Mi padre no pertenece a esa generación; sin embargo, fue capaz de plantear temas que tienen que ver con la preocupación por el medio ambiente y de transmitir a sus hijos la necesidad de respetar y cuidar este patrimonio tan importante.

Sin la tierra no somos capaces de vivir, y hoy estamos enfrentando un punto de inflexión como seres vivos. La tierra es un ser vivo, y se encuentra amenazada por lo que todos conocemos como cambio climático. Me refiero al fenómeno que se viene desarrollando desde hace muchos años y sobre el cual a la humanidad le ha costado mucho generar conciencia.

Quiero llamar la atención en que manejar información no es lo mismo que generar conciencia. La conciencia nos permite cambiar nuestra actitud, nuestra forma de relacionarnos con otros y, a la vez, nos invita a implementar políticas públicas distintas; en cambio, la información pasa y rápidamente puede ser olvidada. Esta es la importancia que implica el ser

conscientes de este inminente cambio climático y ser conscientes de nuestra responsabilidad en los cambios negativos que experimenta el medio ambiente.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 21), instancia en la que se aprobó el Acuerdo de París, Chile y Brasil lideraron la postura latinoamericana, por lo que ha sido muy relevante la ratificación de ese acuerdo por el Congreso Nacional.

A ello se suma que Chile es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. De hecho, en marzo de 2015 se registró la temperatura más alta desde que se tiene registro en la península Antártica -17,5 grados Celsius-, territorio donde hoy se desprenden importantes bloques de hielo. Es una situación que ha tratado de ser negada. Por ejemplo, el Presidente Donald Trump no acepta la existencia de un cambio climático. Días después de la alta temperatura registrada en la Antártica, en el desierto de Atacama llovió en un día el equivalente a lo que llueve en catorce años. Es evidente que el factor común en ambas situaciones es el cambio climático.

Existen estudios que sitúan a Chile dentro de los diez países más vulnerables al riesgo de desastres naturales agravados por el cambio climático.

Este es el primer instrumento vinculante que se adopta en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, desde el Protocolo de Kioto, instancia en la que se plantearon objetivos a largo plazo para hacer frente a este fenómeno.

Primero, la mitigación, es decir, tratar de no superar los dos grados Celsius de aumento en la temperatura global y hacer todos los esfuerzos para que no se supere el incremento de 1,5 grados Celsius por sobre los niveles preindustriales.

Segundo, la adaptación, esto es, aumentar la resiliencia, la capacidad adaptativa de los países y de los medios de implementación, y que existan flujos financieros compatibles con el crecimiento global bajo en carbono.

Estos objetivos se deben alcanzar por medio de las contribuciones que cada país realice. Chile presentó su contribución a fines de 2015, obteniendo reconocimiento legal a partir del depósito del instrumento de ratificación. Al respecto, cabe señalar que la implementación de la contribución nacional cubre el periodo 2020-2030, por medio de la cual nuestro país se compromete a disminuir en 30 por ciento sus emisiones, meta que podría aumentar a 45 por ciento en la medida en que se cuente con cooperación tecnológica y financiera y se foresten 100.000 hectáreas, principalmente con bosque nativo.

Invito a mis colegas a que aseguremos que esas 100.000 hectáreas realmente se foresten con bosque nativo, pues hemos sido testigos del impacto negativo que generan los bosques de pinos y eucaliptus. No hacerlo significará una pérdida para el país.

El diputado Leopoldo Pérez señaló en su intervención que en la mayoría de los viveros y jardines se utiliza como insumo la tierra de hojas. Ello es cierto. Los paisajes que apreciamos en distintos sectores de Chile existen gracias a la venta sin control de ese abono, los cuales terminan en jardines de La Dehesa, Vitacura, Las Condes, entre otros sectores adinerados.

En la actualidad existen otras alternativas de abonos, como el compost. No debiéramos usar tierra de hojas para alimentar nuestros jardines solo por lujo, sino otro tipo de abonos, como el humus, que no destruye el bosque nativo. No olvidemos que la tierra de hojas es el alimento básico del bosque nativo.

Cuando me tocó leer la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, me llamó la atención que ni siquiera se menciona el concepto de tierra de hojas. ¡Ni siquiera se menciona! Es tan absurdo como si no existiera el concepto de leche materna en relación

con el ser humano, pues análogamente la tierra de hojas es la leche materna de los bosques nativos.

Debemos generar conciencia respecto de que si eliminamos la tierra de hojas, eliminaremos los bosques nativos.

No tiene sentido que Chile comprometa la forestación de 100.000 hectáreas si no es capaz de cuidar las especies que ya tiene en sus bosques nativos. Por ello, este proyecto de ley es de una prioridad imperante. ¡Estamos matando los bosques nativos y sus millones de hectáreas con destructivos incendios e interminables talas!

Se aprobó la ley que recupera los bosques nativos, pero esta no contempla el insumo básico para que esos bosques cuenten con real posibilidad de existir. En cambio, esta iniciativa pretende visibilizar y otorgar importancia a la tierra de hojas. Asimismo, pretende regular la existencia de un plan de manejo para el bosque nativo y para la tierra de hojas, lo que no significa que no se podrá sacar ni un metro cúbico o kilo de tierra. La Corporación Nacional Forestal estará encargada de determinar cuánto se puede extraer, dado que existen predios cuya prolongación depende del establecimiento de límites.

La iniciativa en discusión también regulará la prohibición de extraer tierra de hojas en lugares situados a cierta distancia del origen de manantiales, pues sabemos que los bosques subsisten gracias a ese recurso. Asimismo, establecerá una sanción para aquel que obtenga tierra de hojas de un predio que no le pertenezca.

A simple vista, son puntos muy simples, pero no están tipificados en nuestra legislación.

Agradezco a todas las personas que de alguna manera impulsaron esta iniciativa, partiendo por mi padre. Espero que la Sala la apruebe por unanimidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, deseo sumarme al agradecimiento a la diputada Cristina Girardi y a su padre, a quien varias veces vimos defender el medio ambiente. Además, lo disfrutamos como un gran artista de la pintura con acuarela.

La discusión de este proyecto representa una gran oportunidad para abordar varias aristas.

En primer lugar, es importante modificar la ley N° 20.283, pues cuando hemos pedido revisar información acerca de la recuperación y fomento del bosque nativo, en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural eso no ha ocurrido. Cuando hemos chequeado en cada una de las agencias provinciales de la Conaf qué ha ocurrido con el fomento y el cuidado del bosque nativo, en cuántas hectáreas ha aumentado y cómo se ha utilizado el subsidio, lamentablemente, ha quedado en evidencia que la ley no ha cumplido su objetivo.

Por consiguiente, debemos verificar qué ocurre después en la práctica con la aplicación de la ley -debemos hacerlo con todas las leyes-, y ahí nos encontraremos con varias dificultades, fundamentalmente respecto de la pequeña agricultura, sobre todo lo relacionado con la estructura de costos, pero también con la tremenda burocracia con que nos encontramos al tratar de resguardar el bosque nativo.

La Conaf tiene viveros en varias partes del país, donde maneja una gran cantidad de plantas que se podrían distribuir en diferentes predios. ¿Qué se está haciendo, por ejemplo, en las 600.000 hectáreas de bosque que se quemaron el verano pasado? ¿Qué sentido le dará el

Estado al proceso de reforestación? Frente a los incendios forestales ocurridos, ¿nuevamente plantaremos pinos y eucaliptos? ¿Seguiremos cometiendo los mismos errores? ¿Acaso no aprendimos nada de esa experiencia?

Una de las cosas que más me ha impresionado del distrito que me corresponde representar es que en Pumanque, en Paredones y otros sectores rurales hay quebradas donde nuevamente surgió el agua. Y no me lo contaron, porque lo vi. El agua afloró nuevamente después de que se quemaron esos bosques, a partir de vertientes espontáneas, que existían desde hace muchos años, antes de que se plantaran pinos y eucaliptos. Los pequeños agricultores están cada vez más conscientes de esta situación y han sido los primeros en manifestar que se necesita una reforestación distinta. Por eso es tan importante la ley N° 20.283.

Permítanme concatenar eso que ocurrió ayer con lo que sucede hoy.

Hemos hecho un gran esfuerzo por tener una Conaf pública, pero lamentablemente el proyecto se nos está cayendo en el Senado por problemas con los sindicatos y con los trabajadores, inconveniente que tenemos que solucionar de alguna forma. Ese siempre ha sido el cuello de botella para tener una Conaf pública. Si no solucionamos ese problema, la Contraloría General de la República nos mantendrá con las manos atadas y no podremos hacer fomento forestal. Y no me refiero al decreto ley N° 701 o a su concepción, sino a cómo, a través de un instrumento de fomento forestal, se puede implementar un proceso de reforestación en lugares prácticamente desiertos.

Hoy ya no está la televisión en Pumanque, en Paredones o en Lolol, y quizá por eso no hay imágenes de lo que está ocurriendo allí.

Y si relacionamos lo que ocurre con la institucionalidad sobre los bosques o qué pasa con las recolectoras de frutos del bosque, que son un eslabón importantísimo de la economía familiar campesina, pero también del proceso de reforestación, pues al hacer recolección con mallas se incorporan semillas a los suelos.

La tierra de hojas nos ha proporcionado la excusa para entender lo que está pasando. La forma tradicional de hacer agricultura y fomento productivo ya terminó, de manera que tenemos que pensar en cómo hacemos las cosas de manera distinta. En nuestro país, largo y angosto, con 17 millones de habitantes, podemos hacer cosas preciosas; sin embargo, recaemos en lo mismo de siempre, en lugar de hacer las cosas de otra manera, como el resto del mundo ya las hace desde hace un tiempo.

Sin ir más lejos, hace unos días entró en vigencia el convenio con la Unión Europea sobre comercio de productos orgánicos, que el ministro de Agricultura había firmado hace algunos meses. Por consiguiente, la pregunta es: ¿Estamos preparados para eso? ¡No tenemos absolutamente nada!

Entonces, debemos cambiar la forma de producir y prescindir de lo químico, y ese proceso debe empezar con el cambio de mentalidad del agrónomo, del veterinario y de los técnicos agrícolas que estamos formando en las universidades, para adecuarla a los nuevos tiempos. Esa es la solución, porque, lamentablemente, el enfoque equivocado está metido en el ADN de nuestros profesionales.

Por eso, al decir no a la extracción ilegal de tierra de hojas, se nos presenta la oportunidad de recuperar los suelos. La diputada Girardi lo dijo de manera poética: la tierra de hojas es la leche materna del suelo, de los bosques y de la agricultura. Quizá esta discusión sea una oportunidad

para entender el reciclaje, especialmente el orgánico, para que aprendamos a hacer compost para recuperar suelos. Entonces, debemos crear un sistema de reciclaje orgánico.

El diputado Claudio Arriagada, que es de Santiago, me decía que ocupa todo, incluso las bolsitas de té, para mejorar el suelo de su jardín y darle sustentabilidad.

Este proyecto, originado en una moción parlamentaria, puede tener tremendas consecuencias positivas, que no solo podría impactar en los suelos desde los que se extrae la tierra de hojas, sino también en cómo podemos reemplazar la tierra de hojas para mejorar los suelos en los sectores urbanos, cuestión que supone aprender a reciclar la basura y a reemplazar la agricultura química por una agricultura orgánica.

Quizás en mi región no hay grandes bosques, como los que existen en la zona sur, pero en la zona central tenemos nuestra cordillera, desde donde se extrae la tierra de hojas, sobre todo por la cercanía con Santiago.

Por eso, nos alegramos de la iniciativa, porque además se hace cargo de resguardar los cauces de agua y vertientes, lo que nos permitirá tener una cordillera mucho más armónica.

Finalmente, anuncio que votaremos favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero intervenir para respaldar la iniciativa, promovida por la diputada señora Cristina Girardi e impulsada anteriormente por su padre, el entonces diputado Guido Girardi Briere, médico y pintor, un hombre integral, con quien me tocó compartir. De modo que con este proyecto también le rendimos un homenaje.

El proyecto apunta a modificar la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas, considerando el daño que se provoca al equilibrio del ecosistema por el efecto erosivo de la falta de sustento orgánico para la reproducción de las especies, el control de la erosión, la formación del suelo y la protección de los cursos de agua.

Sabemos, como lo ha dicho la diputada Cristina Girardi, que la tierra de hojas es la leche materna del bosque nativo y es parte de su ecosistema, de manera que cada vez que esta es extraída se produce un daño al medio ambiente.

Toda intervención en el medio ambiente genera efectos, que hoy los estamos viviendo, como el cambio climático y muchos otros. Por tanto, el trato que damos al medio ambiente es relevante para el futuro del planeta.

Quiero detenerme en lo relativo a la erosión. Se trata de un verdadero cáncer de la tierra que ha afectado fuertemente nuestro territorio nacional. En efecto, ha matado gran parte del territorio y es un fenómeno que se produce a nivel mundial. Por ello, es importante tener presente que la capa vegetal es un elemento fundamental para combatir la erosión.

Sin perjuicio de que con este proyecto de ley, que vamos a respaldar, en cierta manera vamos a criminalizar el mal uso del medio ambiente, debemos reconocer que ello no es lo ideal. Lo ideal es fomentar y promover iniciativas que se orienten hacia la protección del medio ambiente.

Años atrás se presentó un proyecto de ley para prorrogar la vigencia del decreto ley N° 701, cuya tramitación se congeló y no continuó, que contenía una disposición muy importante, cual era entregar una bonificación a quienes dotaran su propiedad de capa vegetal, dependiendo de cada región, lo que constituía un incentivo muy importante para evitar la erosión. Si existieran incentivos como esos, no tendríamos que caer en establecer la penalización de la extracción de tierras de hojas. Sabemos lo grave que es la pérdida de la capa vegetal, pues conlleva efectos negativos.

Recordemos que al inicio de nuestra patria, hace más de 200 años, en la época de la colonización, en Chile se inició un proceso de deforestación masiva, que significó que muchos ríos que eran navegables, como el Biobío, se embancaran, precisamente porque la capa vegetal que se perdía fue a parar a los ríos, lo que significó que dejaran de ser navegables. Este ejemplo ilustra la relevancia del tema que estamos tratando para el futuro de nuestro territorio. Es importante proteger los cursos de agua y el bosque nativo, porque son fuentes de equilibrio de nuestro ecosistema.

La extracción de tierra de hojas también amenaza el derecho de los propietarios de los predios de los cuales se extrae, sin perjuicio de que estos deberán adoptar planes de manejo.

Para tomarle el real peso a esta iniciativa es importante saber que el proceso de formación de la tierra, para que sea cultivable, es lento: se genera un centímetro de espesor cada cien años. En consecuencia, se trata de un asunto especialmente sensible, al que se le debe prestar la atención y el cuidado necesarios.

Sin embargo, existen reparos en cuanto a la posibilidad real de fiscalizar el cumplimiento de esta normativa, razón por la cual vuelvo al tema de los incentivos. Más que penalizar la extracción de tierra de hojas, deberíamos crear los incentivos para dotar de capa vegetal el territorio.

Respecto del monto de las multas, tomando en cuenta que los infractores con toda probabilidad son personas muy vulnerables que sacan tierra de hojas para procurarse un ingreso adicional, lo que es asimilable a la economía de subsistencia, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural rebajó el piso de las multas de 20 a 3 unidades tributarias mensuales y acordó que el monto sea definido en proporción a la cantidad extraída. Esta modificación parece más razonable que la propuesta inicial de establecer multas que comenzaban en una suma superior a los 900.000 pesos, ya que esto último habría generado un problema adicional para quienes no pudieran pagar esa suma, cual es que tendrían que ser derivados a la cárcel, lo que agravaría el drama de sus familias.

De todos modos, persiste el problema relativo a la fiscalización de la ley, ya que conllevaría la intervención de los funcionarios de la actual Conaf, futuro Servicio Nacional Forestal, y eventualmente de la policía, quienes podrían encontrarse con el caso de una simple extracción de una sola carretilla de tierra de hojas, lo que implicaría un valor irrisorio. Ese aspecto no queda bien resuelto en la iniciativa.

No obstante, la idea de relevar el cuidado del medio ambiente y el efecto negativo que se produce con la extracción de tierra de hojas es muy importante.

Esta iniciativa se une a otros proyectos que presentó en su momento el senador Girardi, que dicen relación con el vertimiento ilegal de basura en territorios de sectores rurales, lo cual se ha transformado en una práctica lamentable, que también se ha tratado de corregir con multas.

Por lo tanto, este proyecto va en la línea correcta de proteger el medio ambiente y, desde luego, lo vamos a apoyar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la gentileza que se tuvo hacia mi persona por invitarme a participar como autor de este proyecto de ley.

Hago mención especial a lo que señaló la diputada Cristina Girardi respecto de la ausencia de representantes de la Conaf y del Poder Ejecutivo en la Sala, sobre todo si tenemos presente que esta iniciativa aborda un tema muy relevante para esa corporación, ya que es la encargada de proteger nuestro patrimonio forestal a nivel nacional. Por lo demás, nunca hubo claridad respecto del parecer de ese organismo sobre esta iniciativa que modifica la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y que tipifica la extracción no autorizada de tierra de hojas.

Hablar de la extracción no autorizada significa que, eventualmente, si alguien quiere extraer tierra de hojas, tendrá que pedir la autorización del caso. La idea es que la eventual extracción se haga conforme a esta normativa y teniendo presente la realidad del suelo, las características del bosque y la zona geográfica, porque claramente la situación del suelo en la zona central es distinta a la del sur o del extremo sur del país.

El hecho de que el suelo quede desprovisto de ese colchón de tierra de hojas en descomposición genera la erosión: el agua cae directamente al suelo, lo que produce un desgaste y un arrastre que finalmente provocan que el bosque nativo se deteriore.

Como alguien señaló, la tierra de hojas es como la leche materna para el bosque nativo, para la tierra.

Por lo tanto, el objetivo de este proyecto es la protección del bosque nativo -se encuentra en riesgo no tan solo en nuestro país, sino a nivel mundial-, ya que por sus características preserva los cursos de agua, nos protege del calor y genera muchos otros beneficios medioambientales, por ejemplo, la purificación del aire.

La iniciativa apunta en el sentido de proteger nuestra tierra, aunque quizá no sea lo más correcto referirnos a ella como “nuestra tierra”, porque el planeta no nos pertenece a nosotros, sino al contrario, de modo que debemos protegerlo diariamente.

Quiero reiterar que lamento la falta de representantes de la Conaf y del Poder Ejecutivo en la Sala, porque si bien un aspecto que busca lograr el proyecto en debate es la protección del bosque nativo, también se debe considerar que hay personas que viven y dependen de él, razón por la que se requiere establecer algunas regulaciones en la materia, a fin de darles las facilidades del caso.

En nuestra zona, por ejemplo, hay gente que vive de la extracción de los distintos tipos de hongos que crecen en el suelo del bosque nativo, así como en el follaje de los árboles, como digüeños, pinatras, callampas, morchellas, gargales y changles. Por eso, la protección del suelo del bosque nativo implica la protección de la pequeña actividad familiar que desarrollan muchas personas para cubrir sus necesidades.

Por otra parte, cabe tener presente que hay una serie de restricciones para talar el bosque nativo, por lo cual muchas personas que tienen predios en los que hay bosque nativo no los pueden utilizar. En ese aspecto es donde justamente debe existir el apoyo de las autoridades, con el objeto de que existan subsidios para permitir el manejo del bosque nativo, así como su conservación y mejoramiento, apoyo que debiera ser notoriamente superior a cualquier subsidio de bosque exótico.

Por eso, echamos de menos la presencia de los representantes del Ejecutivo en la Sala, para darles a conocer que se requiere el establecimiento de restricciones para el uso del bosque nativo y el otorgamiento de beneficios para quienes lo protegen, conservan y mejoran. Respecto de esas materias debe haber una iniciativa que cuente con el apoyo del Poder Ejecutivo.

Como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quiero señalar que presentamos este proyecto para proteger el bosque nativo, línea en la que queremos avanzar; pero también queremos que de parte del Ejecutivo exista el convencimiento y el compromiso para protegerlo. Se requieren señales claras en ese sentido, a fin de aumentar su superficie. Hago hincapié en ello porque sin el apoyo del Ejecutivo, lograrlo sería muy difícil, porque nadie se atreve a recuperar el bosque nativo, debido a que es de bajo rendimiento y crecimiento. Al ser poco rentable, la plantación de especies exóticas que generan mejor rentabilidad y mayor rendimiento representa un riesgo muy alto.

Por lo tanto, se requiere el apoyo de la Corporación Nacional Forestal y de las autoridades de gobierno para la recuperación, mantención y el aumento de la superficie del bosque nativo, lo que permitirá mejorar la calidad de nuestras aguas, de nuestro medio ambiente y del aire que respiramos.

Por último, además de reiterar que el proyecto de ley en discusión apunta a la protección del medio ambiente, esperamos que el gobierno que asumirá el 11 de marzo próximo impulse más iniciativas de esta naturaleza. En todo caso, desde ya me comprometo a hacer las gestiones para que nuestro gobierno, que será encabezado por Sebastián Piñera, haga propias ese tipo de iniciativas, a fin de mejorar todo lo que dice relación con el mantenimiento, la recuperación y el fomento del bosque nativo.

Por las razones planteadas, anuncio que votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instancia que presido, retomó la tramitación legislativa del proyecto de ley en estudio, el cual tiene por objeto llenar algunos vacíos en la ley N° 20.283, a fin de que la extracción no autorizada de tierra de hojas sea tipificada como delito.

Valoro el compromiso planteado por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en cuanto a que el próximo gobierno mantendrá la continuidad del cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

Rescato que exista un compromiso en tal sentido, porque el gobierno de la Presidenta Bachelet ha fijado una línea de acción que ha sido completamente respaldada por el Congreso Nacional. De hecho, en las próximas semanas debiera ser sometido a discusión el proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas en las comunas costeras del país, el cual cuenta con apoyo transversal para su aprobación en el Senado.

El vacío legal que presenta la ley del bosque nativo respecto de la materia que aborda la iniciativa en debate ha generado una actividad ilegal. Por eso, el proyecto propone el establecimiento de sanciones pecuniarias en el ámbito local, cuya administración estará a cargo de los juzgados de policía local, y la modificación del Código Penal, con la finalidad de tipificar el delito de hurto de tierra de hojas y disponer las sanciones respectivas.

Asimismo, la iniciativa se hace cargo del fomento forestal para los pequeños y medianos empresarios y para quienes realizan esta actividad a pequeña escala. También permite que la Conaf, a través de autorización simple, pueda seguir realizando esta actividad, porque entendemos que la labor que desarrolla ese organismo con la tierra de hojas tiene por finalidad el fomento y la protección del bosque nativo y el cuidado del medio ambiente, no una rentabilidad económica. Sin embargo, las actividades que se lleven a cabo sin las autorizaciones y los planes de manejo que se estipulan en esta futura ley serán consideradas ilegales.

No obstante lo expresado, hay algunos aspectos que debieran ser incorporados en la tramitación del proyecto en el Senado, como el referido a la fiscalización que deberán ser llevadas a cabo por funcionarios públicos, porque si bien en esta materia hay que denunciar las actividades ilegales, obviamente cabe preguntarse si tendremos la capacidad de contar con funcionarios públicos que puedan llevarla a cabo. Esos funcionarios hoy se dedican a múltiples actividades de fiscalización, de modo que existe la duda en cuanto a si tendrán la capacidad operativa para incluir entre sus tareas diarias otra labor adicional.

Desde que se empezó a tramitar este proyecto discutimos ese problema con el Ministerio de Agricultura, para que la Conaf considerara la incorporación de determinadas acciones con sus funcionarios y fiscalizadores, lo que, de ser necesario, también deberá ser discutido con el Ministerio de Hacienda, a fin de considerar el aumento de remuneraciones y la ampliación de dotaciones para llevar a cabo esa labor de fiscalización, tan necesaria, pero para la cual se requiere personal adecuado. Lamentablemente, conforme a lo que fue la discusión presupuestaria del presupuesto para 2018, entendemos que no hay buenas noticias en este ámbito.

Señor Presidente, hay que estudiar con detenimiento este proyecto, porque tiene muchos aspectos interesantes. En efecto, no solo se ocupa de sancionar la extracción no autorizada de tierra de hojas, acción que se define con claridad, sino el transporte y la comercialización de la tierra de hojas que se haya obtenido como consecuencia de esa extracción, lo que constituye un elemento relevante para el proceso de fiscalización.

Por eso se dice que las grandes empresas que se dedican a la comercialización de tierra de hojas deberán demostrar, como ocurre en la actividad pesquera, el origen del producto que comercializan, para lo cual estarán obligadas a exhibir las autorizaciones, los permisos de extracción, todo eso que viene impulsando -seamos francos- la diputada Cristina Girardi, quien contó con un amplio respaldo en la comisión, en especial de los dos presidentes anteriores.

He escuchado algunas críticas por la falta de presencia del Ejecutivo durante la tramitación del proyecto, pero lo cierto es que en la comisión las autoridades del gobierno nos acompañaron permanentemente y nos dieron la colaboración técnica que necesitábamos, de manera que pudimos colegislar de la mejor manera.

Por otra parte, considero que estamos ante un proyecto muy completo, porque, además de sanciones, introduce aspectos que van más allá de lo monetario, que tienen que ver con la persecución de aquellos que, sin preocuparse del fomento del bosque nativo ni del fomento forestal en general, se dedican a la extracción ilegal de la tierra de hojas, actividad que, obviamente, con esta futura ley podremos perseguir mejor.

Por tanto, esta iniciativa llenará varios vacíos legales.

Espero que durante la discusión del proyecto en el Senado se presenten indicaciones para abordar lo que haya quedado pendiente en materia de fiscalización y que se destinen más recursos a esa finalidad, porque es fundamental para que esta normativa opere con la acción positiva que todos buscamos.

Dados todos estos argumentos, espero que la Sala apruebe este proyecto en forma unánime.
He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Seré muy breve, señor Presidente.

Relativizar, negar o simplificar este proyecto de ley, como algunos intentan, constituye un error, porque el ecosistema de los bosques está muy vinculado a la presencia de la tierra de hojas en el suelo. Lo discutimos en la Comisión de Agricultura. Y como el tráfico de tierra de hojas ha ido en aumento, estamos frente a un atentado en contra del ecosistema.

Por otro lado, hay todo un negocio que se ha ido armando y creciendo en torno a la tierra de hojas, materia a la que se refirió la colega Girardi cuando concurrió a la Comisión de Agricultura para fundamentar esta moción. Eso, sin duda, hizo mucha fuerza en el diputado que habla y fue una de las razones principales que me llevaron a aprobar la iniciativa.

Señor Presidente, que no haya tierra de hojas en el monte, en el bosque tiene muchas implicancias. Recuerden la desgracia que se vivió en California, donde no había cómo apagar los incendios. Como no hay forma de detener el agua, se producen desgracias como esa, que son muy lamentables.

Ahí radica la importancia de este proyecto.

Valoro la iniciativa y a sus autores, especialmente a la colega Girardi. Sin embargo, no puedo dejar de señalar que queda mucho por hacer, que necesitamos bastante más cultura en este ámbito.

Pronto dejaré la Corporación, pero insistiré hasta el último día en que a Chile le falta mucha más educación y más cultura respecto de estas materias.

Debemos hacer conciencia en cuanto a la importancia que tiene la tierra de hojas para mantener la humedad en nuestros bosques, para la retroalimentación, etcétera.

Por las razones expuestas, llamo a los colegas diputados a aprobar, si es posible por la unanimidad, este proyecto.

He dicho

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular, con la misma votación, en los términos propuestos por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su informe complementario.

Despachado el proyecto al Senado.

OTORGAMIENTO DE FUERO LABORAL A DIRIGENTES GREMIALES DE PROFESORES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11362-13)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, de origen en moción, que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Ramón Barros.

Antecedentes:

-Moción, sesión 56ª de la presente legislatura, en 9 de agosto de 2017. Documentos la Cuenta N° 5.

-Primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Pido que solicite el acuerdo de la Sala para que este proyecto de ley, que se refiere al fuero laboral para los dirigentes gremiales de los profesores, se vote hoy con las intervenciones que alcancen a pronunciarse.

Hago presente que la iniciativa se aprobó por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Andrade?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción de los diputados Osvaldo Andrade, Ramón Barros, Gabriel Boric, Lautaro Carmona, Marcos Espinosa, Fidel Espinoza, Tucapel Jiménez, Denise Pascal, Patricio Vallespín y Matías Walker, que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores.

La iniciativa plantea que nuestra legislación laboral contiene un conjunto de normas de protección a la acción sindical que permiten que los dirigentes de los trabajadores puedan cumplir su rol de velar por el cumplimiento de los derechos laborales, por parte de los empleadores, sin estar sujetos a la eventualidad de un despido que coarte dicha acción.

Agrega que, en efecto, el artículo 243 del Código del Trabajo establece el fuero de que gozan los dirigentes sindicales desde su elección y hasta seis meses después de dejado su cargo, aplicándose ello en forma amplia a toda clase de representación sindical, como la los dirigentes, delegados, miembros de comité paritario e incluso para trabajadores contratados por obra o faena determinada y a los trabajadores eventuales.

Señalan, del mismo modo, que nuestra legislación protectora va aun más allá y establece que el fuero que protege la acción sindical debe extenderse también a quienes participan en la constitución de una organización desde diez días antes de la asamblea respectiva, evitando de esta manera la persecución o despido cuando el empleador se entera de la próxima constitución del colectivo.

Por otra parte, sostienen que se debe reconocer que los profesores del país constituyen un sector relevante de los trabajadores y que por razones históricas muy específicas se han organizado bajo la forma de un colegio profesional y no en forma de organizaciones sindicales, pero que tienen el mismo derecho de protección que otros trabajadores. Recuerdan, al respecto, que así lo plantearon también los exdiputados Valenzuela, Velasco, Martínez, Villouta, Gutiérrez y Montes, y la exdiputada Laura Soto, quienes junto al actual diputado Ulloa, señalaban lo siguiente:

“Al respecto, vale la pena recordar que durante el gobierno militar, en el año 1981, se dictó el decreto ley 3621, el que en su artículo 1º, inciso primero, establecía que “A partir de la vigencia de esta ley, todos los Colegios Profesionales tendrán el carácter de asociaciones gremiales y pasarán a regirse por las disposiciones del decreto ley N° 2.757, del año 1979, en lo que no se contrapongan con las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas en la parte en que no sean derogadas por el presente decreto ley.”

Precisan, a continuación, que el decreto ley aludido, esto es, el decreto ley N° 2757, dispone en su artículo 1º, inciso segundo, que “Estas asociaciones no podrán desarrollar actividades políticas ni religiosas.”

Sin embargo -continúan- cabe recordar que el Colegio de Profesores también ha integrado históricamente la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 277 inciso primero, del Código del Trabajo, que permite a las asociaciones gremiales integrar centrales sindicales.

Asimismo, expresan que el artículo 20 del Reglamento del Estatuto Docente, decreto supremo N° 453, de 1992, del Ministerio de Educación, establece que constituyen actividades curriculares no lectivas, entre otras, la participación en asociaciones gremiales de profesores legalmente constituidas.

Añaden que el inciso primero del artículo 21 de dicho texto legal señala: "Para asignar actividades curriculares no lectivas de aquellas a que se refiere el numeral 9 del artículo anterior, los empleadores deberán constatar que se trata de docentes dirigentes nacionales, regionales, provinciales y comunales o locales elegidos conforme a los estatutos de sus respectivas asociaciones gremiales.”

Sus autores manifiestan que sobre la base de estos antecedentes y al observar que la evolución de los derechos de los profesores ha tenido suerte diversa, dado que si bien han sido objeto muchas veces de reconocimiento público, también han sufrido persecuciones, despidos, redestinaciones y otras conductas para aplacar los efectos de su acción gremial, parece necesario dar mayor simetría a los rangos legales de protección de que gozan los dirigentes sindicales respecto de los dirigentes gremiales de los profesores, para ampliar a estos el fuero laboral que asiste a los primeros.

En sesiones celebradas el 7 de noviembre y el 5 y el 19 de diciembre del año recién pasado, la comisión debatió ampliamente los contenidos de la moción, conjuntamente con el señor subsecretario del Trabajo y el presidente del Colegio de Profesores de Chile, quienes manifestaron su acuerdo con la idea matriz contenida en el proyecto.

Sometido el proyecto de ley a votación general y particular, se aprobó por unanimidad.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda a la Sala la aprobación del texto del proyecto de ley que consta en el referido informe.

En otra oportunidad esperamos tener mayor ecuanimidad respecto de los proyectos que se tratan en esta Sala, ya que, de lo contrario, resulta absolutamente inoperante ser diputado informante de un proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro

González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.14 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.